

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

TRASLADO EXCEPCIÓN PREVIAS

Del escrito contentivo de la excepción previa denominada "Clausula compromisoria", propuestas por la parte demandada FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. dentro del presente proceso verbal, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de conformidad con el numeral 1° del artículo 101 C.G.P.

El anterior traslado se fija en la lista No. 20 del 27 DE ABRIL DE 2022, siendo las 8:00 a.m.

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Arboleda Sanchez', written over a faint circular stamp.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ